

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 30 DE
MARZO DE 2012.**

En Villada, Palencia, a las veinte horas y veinticinco minutos, del día 30 de Marzo de 2012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa o sin ella los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (PSOE).
- D^a Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concejal. (PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concejal. (PSOE).
- D^a Naica Vega Jiménez. Concejal (PP).
- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concejal (PP),
- D. Manuel Gañán Rodríguez. Concejal. (PP).
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concejal. (PP).

MIEMBROS QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

- D. Manuel Gañán Rodríguez.

MIEMBROS QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

- Ninguno.

Presidio el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretario acctal. Juan José Herrero de la Puente.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta al Pleno del Borrador de la Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 24 de Enero de 2012, y cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. miembros de la Corporación.

El borrador del Acta de la sesión es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- APROBACIÓN PADRONES TASAS VARIAS.

Formados los padrones fiscales de Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, por los servicios municipales, correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

- Tránsito de Ganado (Periodo 2012).
- Badenes (Periodo 2012).
- Vados (Periodo 2012).
- Sanidad Preventiva. Perros (Periodo 2012)

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los padrones antes citados.

Segundo.- La Exposición pública de los padrones por espacio de treinta días mediante anuncio a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

3.- REVISIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2012.

Configurados los datos para la revisión patronal al 1 de enero de 2012, de acuerdo con la Resolución de 17 de Noviembre de 2005, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, conforme a la documentación que obra en el expediente.

Población a 1 de Enero de 2011

Total: 1.086 habitantes.

- Altas por nacimiento: 7
- Altas por cambio de residencia: 37
- Bajas por defunción: 16
- Bajas por cambio de domicilio: 32
- Bajas por Inclusión Indebida: 2

Población a 1 de Enero de 2012

- Mujeres: 528
- Hombres: 552

Total: 1.080 habitantes.

El Pleno, tras el examen de la documentación correspondiente, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión Patronal al 1 de enero de 2012, de acuerdo con las cifras anteriores y documentación que obra en el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente, junto con la correspondiente documentación al Instituto Nacional de Estadística, para que se sigan los trámites siguientes.

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CREACIÓN PUNTO LIMPIO. ARADUEY.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la convocatoria de Ayudas no Productivas 2012 del Programa Leadercal Araduey-Campos, y la posibilidad de incluir dentro de este programa la creación de un Punto Limpio de residuos.

Se da cuenta al Pleno de la Memoria Redactada por el arquitecto municipal para la creación de un Punto Limpio con un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS (52.365,08 €).

Tras deliberación del asunto, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria Redactada por el arquitecto municipal para la creación de un Punto Limpio con un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (52.365,08 €).

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la convocatoria de Ayudas no Productivas 2012 del Programa Leadercal Araduey-Campos por importe de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (39.273,81 €)

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en aras del cumplimiento del presente acuerdo.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por

la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Decretos de la Alcaldía N° 3 de 20 de Febrero al N° 7 de 21 de Marzo de 2012. El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar en relación con la pregunta formulada en el anterior pleno por la Portavoz del Grupo Popular D^a Naica Vega Jiménez, respecto al requerimiento de devolución de parte de la subvención concedida en relación con las obras de accesibilidad realizadas en convenio con el Imserso y la Fundación ONCE.

Se da cuenta de la documentación obrante en relación con dicho requerimiento, que parte del año 2008, Por parte del Imserso-Once habían considerado que el importe de la parte de obra destinada a accesibilidad era menor y procedían a reclamar al ayuntamiento la devolución de parte de la subvención. El 9 de diciembre de 2010, se acuerda por parte del Imserso el inicio de expediente de reintegro por el importe de 28.958, 28 de principal y 4.736,47 de Intereses. El ayuntamiento por su parte solicita un nuevo informe de Evaluación de calidad en el cual se considera que las obras ejecutadas reúnen una accesibilidad al 100%. No obstante el Imserso se ratifica en el requerimiento de dicho importe.

El ayuntamiento de Villada, siempre se sujetó a las bases de la convocatoria, no siendo algunas de ellas muy concretas en relación con lo financiable de las obras. Que en esta situación se han visto inmersos otros ayuntamientos de la Provincia, debido a la ambigüedad de las bases. Que la obra se realizó conforme al proyecto redactado y autorizado por el Imserso, la obra pasó todas las revisiones hechas por los equipos técnicos tanto del ayuntamiento como del Ministerio. Por parte del ayuntamiento se ha recurrido en varias ocasiones ante el Ministerio y ante la Secretaria de Política Social, pues sigue convencido de que la razón le ampara, y no le ha importado que el Gobierno fuera del Partido socialista, pues por encima de todo han primado los intereses del ayuntamiento, e insta al grupo popular a intentar realizar alguna gestión si fuera posible.

Finalmente se informa que en fechas recientes (16 de Marzo) se ha recibido notificación de Hacienda en la cual se acuerda la extinción de la deuda por deducciones sobre la participación de tributos del estado, habiendo solicitado este ayuntamiento el fraccionamiento del mismo con el mínimo importe de cuota mensual.

Por parte del grupo popular se comenta que es la primera vez que tienen información al respecto y que este tema no se había hablado en pleno, a pesar de ser del año 2008.

Por parte del Sr. Concejal D. Francisco de Asís Martínez Martínez, se solicita información respecto al derribo que se está realizando al lado del parque de la ren y el depósito de escombros y materiales en el parque y en otras parcelas colindantes.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que probablemente, una parte del parque pudiera pertenecer al terreno que se está derribando, pero que habrá que aclararlo antes y determinar la propiedad de cada uno, pero que se le requerirá para que retire del parque los materiales depositados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas. De lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario acctal.,